

Recibes de todo  
cuanto entrega  
Jorge Trigueros

Succion Maria Josefa  
Pombo







20

Genagua, enero 27 de 1905

Sr. Don Jorge Izagorri

Muy estimado amigo.

Recibí juntamente con la fina carta de U<sup>s</sup>. de Jtra 25 de los corrientes los cuadros de S<sup>n</sup> Gerónimo y la Concepción, el presedero y el anillo de diamantes que preferenció á mi abuela D<sup>a</sup> Beatriz Donnell de Porrobo. Pues cuando el magnífico cuadro de S<sup>n</sup> Gerónimo no fuera una obra de tanto mérito me bastaría para con

varlo con respetuoso cariño,  
el haber pertenecido á mis  
queridos tíos M<sup>te</sup> Maria y  
Pepita, quienes fueron siempre  
conmigo tan afectuosos, como  
la circunstancia de haber ve-  
nido á mi fuder, fu haber  
cumplido U con su reconocida  
caballerosidad, y Natalia  
con su característica delicadeza  
deja la voluntad de mi  
inolvidable tía Pepita.  
Reciban ambos mis agrada-  
decimientos.

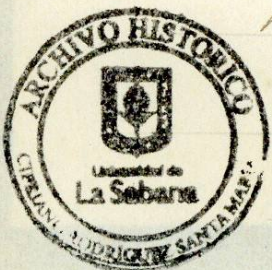
Beatriz ha recibido con ternura  
los legados que le hizo mi  
tía y los conservará á cuidado  
sobrete y con el cariño que  
merece la memoria de tan

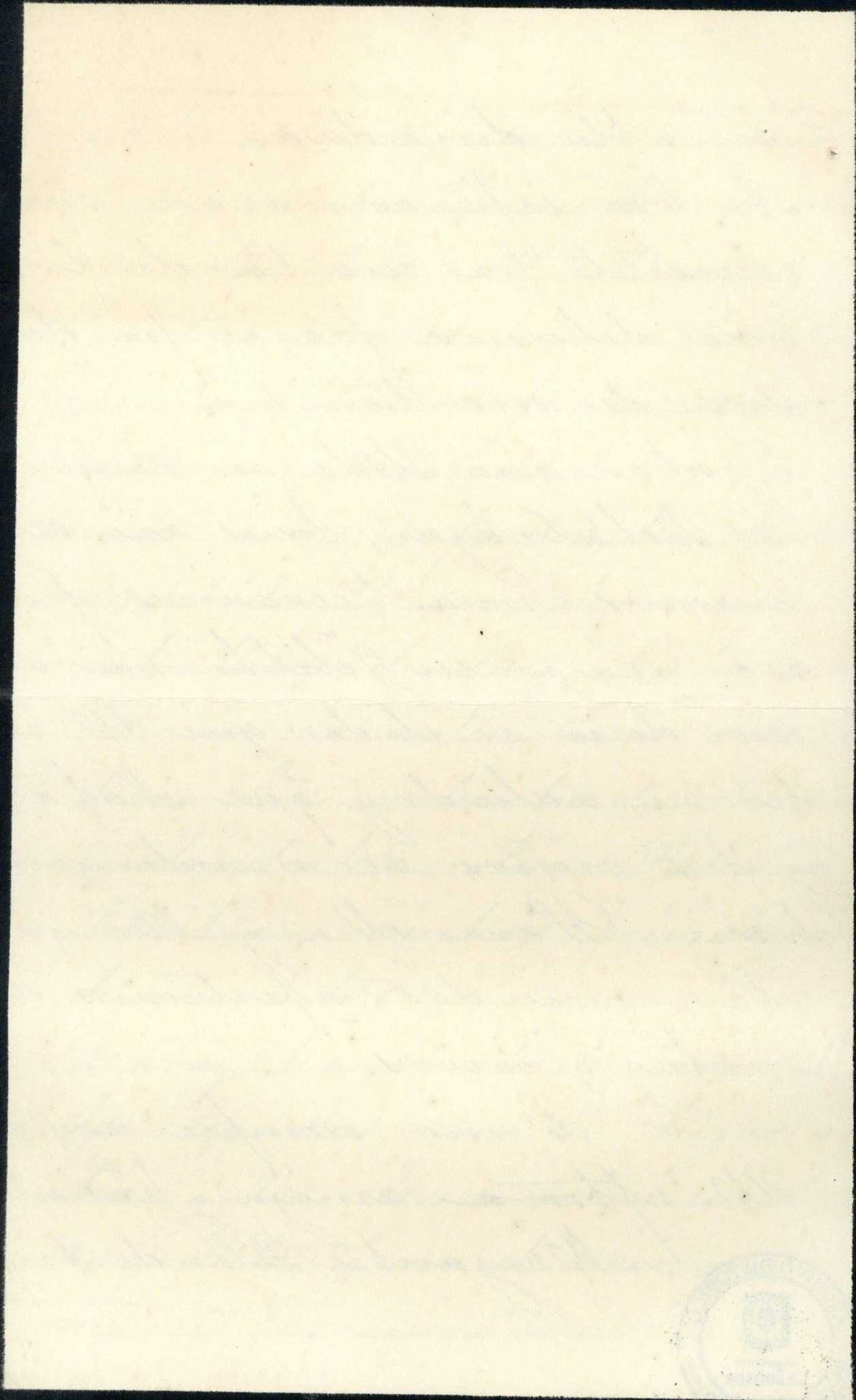
amable donadora.

Ambas esperamos que nos envíe Ud la cuenta de lo que debemos pagar por derechos de mortuoria.

Ojalá que Uds se vieran en Belalcázar, pues así estaríamos mas cercanos; pero sea acá, ó en Jétilá mi sincero deseo es el de que Ud recobre su salud y que Natalia y los niños se mantengan bien. Para ella y Margarita, recuerdos afectuosos de Beatriz y míos.

Como siempre soy de Ud afectuosa amiga y parienta  
Margarita D. C. v de Arroyo







EL ARZOBISPO  
de  
POPAYÁN.



Enero 28 de 1915

Sr. D. Jorge Frigorri J.

Pte.

Acabo de recibir los dos cuadros al oleo con sus hermosos marcos, legado que me dejó por testamento la sr̃a Dña M. Josefa Pombo de Mosquera, y que colocado en la pieza que me sirve de despacho, me traerán más frecuentemente su memoria para encomendarla á Dios, cosa que he hecho con mucha frecuencia

Acabo de escribir una esquela al sr. D. José María pidiéndole la cuenta del impuesto del lazareto causado por ese legado, y que, como es justo, debo pagar yo.

Soy de U. afmo y s. s.

+ Manuel José Arzobispo.





THE ARCHBISHOP  
of  
PORTLAND

Received of the

The Right Reverend

the

Sum of £100  
for the purchase of  
the property of the  
late Mr. Thomas  
of the parish of  
St. Andrew, London  
and the same is  
received in full  
of the sum of £100  
which was due to  
the said Archbishop  
from the said  
property.

Witness my hand  
at London this 10th  
day of June 1841







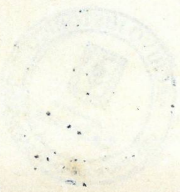
Handwritten marks and a faint circular stamp in the top left corner.



Recibi del Sr. Don. José María Tragosri  
dos cuadros: La Degollación de los Inocentes;  
y La aparición del Sr. a la Magdalena;  
legados en mi favor de la finada Doña Ma-  
ría Josefa Pombo de Mosquera

Popayán, Abril 27 de 1905

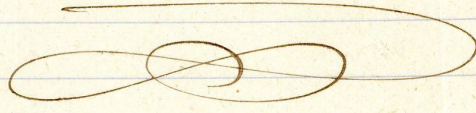
Manuel María Malo



Recibi del Sr & Jue M-  
re Saguni Sucas dos cuartos que  
me fueron legados por la Srta Ma-  
ra Jueza Pardo.

B. Mucad &

Pap. Febrero de 1905



Received of the ...  
the sum of ...  
for ...  
the ...  
of ...

Prof. ...  
...



EL GLOBO  
 FABRICA DE CIGARROS Y CIGARRILLOS  
 DE  
 J. A. ARROYO & C. S.  
 POPAYÁN—COLOMBIA  
 Dirección telegráfica: "Josarroyo."  
 CÓDIGO: LIEBER'S.

Popayán 28 de Abril de 1905

S. S. Sr.

José M. Traverri S.

S

Mi querido amigo:

Acuoso á Ud. recibo de un cuadro al óleo, — La Virgen de la Silla, — legado á mi por D<sup>ca</sup> Maria Josefa Pombo de Mosquera, mi tía, q. e. l. g. e.

De Ud. amigo afmo.

José Ant<sup>o</sup> Arroyo.



EL CIVIL  
TAMBO DE LEMBEY Y CANTON  
J. A. ARROYO & C.  
BOYALSA - GUAYAMA  
Direccion telefonica: "Lombroso"  
Codigo: 11111

*Opinion de la Abil de los*

*de la*

*Opinion de la Abil de los*

*de*

*Opinion de la Abil de los*

*Opinion de la Abil de los*

*Opinion de la Abil de los*



El Sr. Srto e Manuel Maria Malo  
y la Srta Mercedes Malo - Deben

al  
Albacea de la Sucesion de la Srta Ma-  
ria Josefa Pombo de Mesquera:

El 8% sobre \$20.00, valor de los cuadros  
legados al Sr. Srto, por impuesto de la  
zarzeta ----- \$ 160. <sup>m/c</sup>

El 1% sobre los mismos pesos oro, por  
impuesto de registro ----- 2 <sup>m/c</sup>

El 8% sobre \$500 legados a la Srta Mer-  
cedes Malo ----- 40 <sup>m/c</sup>

El 1% sobre \$500, por impuesto de  
registro ----- " 50 <sup>m/c</sup>

Suma \$ 202.50 <sup>cs</sup>

Sacados estos \$ 202.50 cs. de los quinien-  
tos (\$500) que corresponden a la Srta  
Malo, se le envian \$ 297.50 cs.

Popayan, Mayo 3. de 1905.-

Jorge Sagorri S





Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to the bleed-through effect.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to the bleed-through effect.

Handwritten signature or name, likely bleed-through from the reverse side of the page.



ge Inagorri y su Señora  
 y les agradecen la remi-  
 sión de \$ 200 de un legado  
 que á favor de las primeras  
 ha dejado la Srta. D.<sup>a</sup> María  
 Josefa Pombo de Mosquera (v. e. p. d.)  
 Mayo 9 de 1905.

Heliciana y Ana María Lemos



Saludan al Sr. D. Jor-

Por \$200.

Hemos recibido del Sr. D. Jorge  
Bragarri doscientos pesos por  
un legado que, á nuestro favor,  
dejó la Señora D.<sup>a</sup> María Jose-  
fa Pombo de Mosquera, de cu-  
ya mortuoraria es albacea el Sr.  
Bragarri.

Popayán, Mayo 9 de 1905.

Feliciana Lemos y Ana M. Lemos





Faint text at the top center, possibly a header or title.

Faint text at the top left, possibly a name or address.

Main body of faint, illegible handwritten text, appearing to be a letter or document.

Handwritten signature or name at the bottom of the main text block.



Faint handwritten text or initials next to the bottom-left stamp.



Recibi del Sr. Jorge Inagorri, la suma de cuatrocientos pesos (\$400) moneda corriente, por legado que me hizo la Sra. Maria J. Pombo de Mosquera, en su testamento. Popayan, Mayo 10 de 1905  
 Luis Cepeda J.



Recibi del Sr. Jorge Inagorri, Abacea de la Sra. Maria Josefa Pombo de Mosquera, la suma de quinientos pesos (\$500) moneda corriente, como legado que dicha Sra me hizo, como asi consta en su testamento. Para constancia firmo en Popayan, a 10 de mayo de 1905. — José Rafael Cepeda



Recibi del Sr. D. Jorge Inagorri, Abacea de la Sra D. Maria Josefa Pombo de Mosquera, la suma de cuatrocientos pesos (\$400) moneda corriente, como legado que dicha Sra me hizo, como asi consta de su testamento. — Popayan, a 10 de Mayo de 1905  
 Ernesto de la Hoz




Recibi del Sr. Jorge Inagorri, Abacea de la sucesion de la Sra. Maria J. Pombo de Mosquera, la suma de trescientos pesos (\$300) que me lego dicha Sra en su testamento. — Popayan, 10 de mayo de 1905. — A ruego de ella




riana León, que no sabe escribir, firma

Nicanor Gueso.




Recibi del Sr. Jorge Inaguri S., albacea de la sucesión de la Sra. Felicitas Pombo de Mosquera, la suma de quinientos pesos (\$500), moneda corriente, que me legó en su testamento la expresada Sra. Pombo de Mosquera. Popayán Mayo 10 de 1905

Mercedes Nubel C.

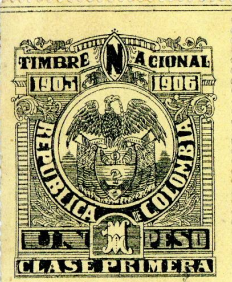


Recibi doscientos pesos \$ (200) del Sr. Jorge Inaguri como albacea de la sucesión de la Sra. María Felicitas Pombo de Mosquera. Víctor Díaz Popayán Mayo 10 de 1905



Recibi del Sr. Jorge Inaguri S., Albacea de la Señora María F. Pombo de Mosquera, la cantidad de quinientos pesos (\$500<sup>00</sup>) que me legó la dicha Señora en su testamento, en moneda corriente. Popayán, Mayo 10 de 1905. Agustina Lame, por no saber escribir.

José Felisforo Ceraño.



Recibi del Sr. Jorge Inaguri S., como albacea de la Sra. María Felicitas Pombo de Mosquera, doscientos pesos de ley (\$200<sup>00</sup>) que en el testamento de la expresada Señora consignó a mi esposa. Popayán, Junio 7 de 1905. Luis Baicudo



Recibi' del Sr. D. Jorge Sa-  
gorri, albacea del testamento  
de la Sra. D<sup>a</sup> Maria Josefa  
Tombo de Mosquera, un par  
de zarcillos de diamantes, co-  
mo legado que ella me hizo.

Maria Abolada

Popayan Mayo 11 de 1905







LINO DE POMBO,  
APARTADO 48.  
CABLES Y TELEGRAMAS:  
LIPOMBO.  
CLAVES: A. B. C. Y SAMPER.

R/ Junio 14  
20/905

32

Bogotá, Mayo 24 de 1905.

Señor D. Jorge Izaguirre I.

Popayan.

Respetado Señor mío:

En respuesta a su  
muy apreciable de fecha 3 del mes  
en curso me permito indicarle  
a U., como el medio más ven-  
tido para dar cumplimiento a  
la voluntad de la venerada tía  
D.ª M.ª Josefa Pombo de Elcoguen  
en lo que respecta a los legados  
de que U. me habla, que U. re-  
mitiera la suma a que ellas  
ocasionen, cualquiera que ella  
sea, por el digno conducto de  
Enrique Abolado, si U. le esti-  
ma conveniente, a alguna per-  
sona que en Bogotá, dijamos  
alguna de las Bombas Atroyos,  
pueda que se entienda con las  
legatarias o sus herederos, pues ya  
desde ellos han muerto: mi her-  
mana y querida madre (q. d. h.) y  
mi tía Juana (q. d. h.).

De U. at. s. s.

Lino de Pombó



LINO DE POMO  
APARTADO 48  
CARTEL Y TELERANAS  
LIPOMO  
CLAVES: A. B. C. Y BANER

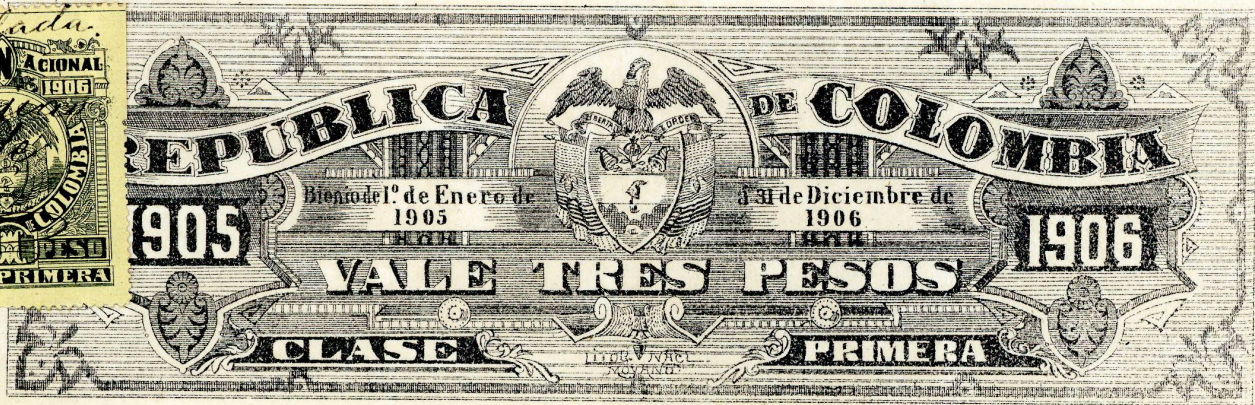
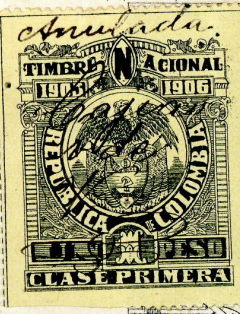
Handwritten notes at the top of the page, including the name "Bogotá" and other illegible cursive text.

Dear Sir,  
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst.

and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration. I am, Sir, very respectfully,  
Your obedient servant,  
[Signature]



Very respectfully,  
[Signature]



Recibi del Señor Jorge Tragoni J. Al-  
 bacea de la Señora María Josefa Pom-  
 bo v. de elosquera, la suma de dos  
 cientos pesos (\$ 200) en moneda corri-  
 ente que me legó la Señora en su tes-  
 tamento. Este dinero me lo entre-  
 gó el Señor Dn Venecolao Cordova  
 en dos villetes de a cien pesos. Para  
 constancia firmo el presente.

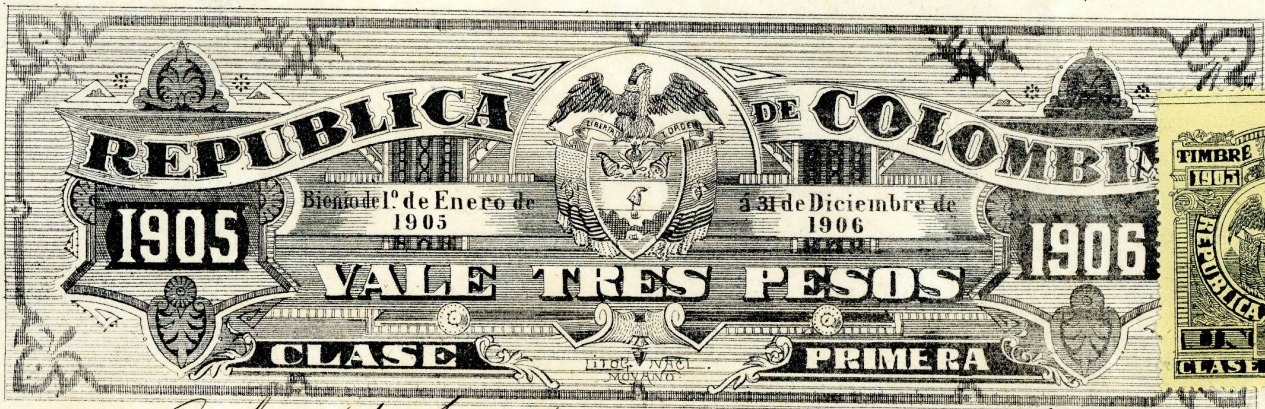
Cajitio 31 de Mayo de 1905.

Cármem Cajiao v. de Valencia



A large rectangular area of the page is enclosed by a double-line border. Inside this border, there are numerous horizontal lines spaced evenly apart, creating a series of rows for writing. The lines are faint and the paper is aged, so they are not as sharp as on modern stationery.



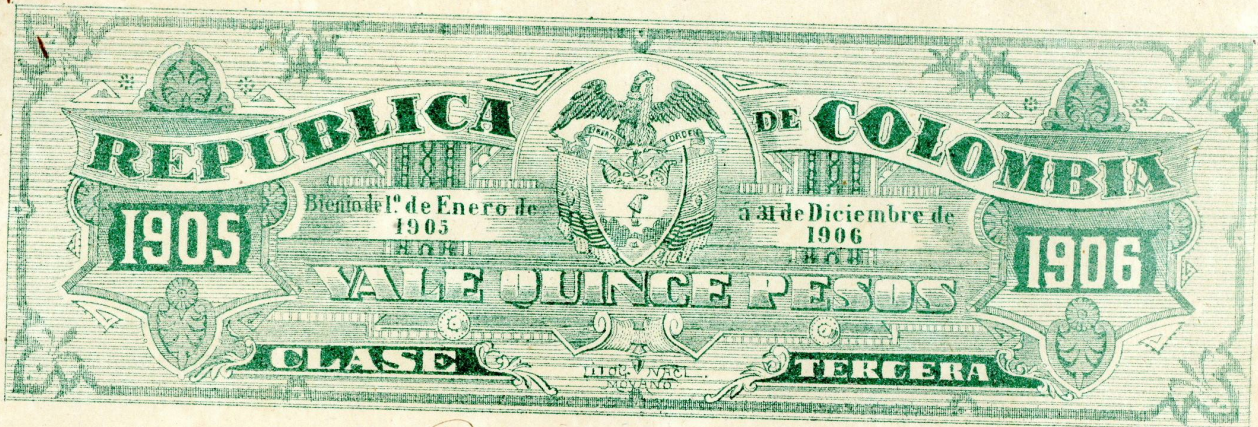


Recibí del Sr. Jorge Tragoni, Abacca de la  
 Sra. María G. Pando de Mosquera, la  
 suma de trescientos pesos (\$300) que  
 la finanza sea me legó en su testa-  
 mento. - Poblazon, 6 de Junio de 1905  
 Arriego de Dolores León  
 Alibiades Lamberto



A large rectangular area of the page is ruled with horizontal lines, typical of a ledger or account book. The lines are evenly spaced and cover most of the page's width and height.





Recibi del sr. D. Jorge Pragerri P  
 la suma de cinco mil pesos, en mf. ct<sup>e</sup> (\$5,000)  
 que para el asilo de Mendigo, de que habla el testamen  
 to de la sra Dña Maria Josefa Pombo v. de Mos  
 quera.  
 Además recibi del mismo sr. Alba  
 cea cuatrocientos pesos, en mf. ct<sup>e</sup> (\$400) para la i  
 glesia de Poblazón y ciento cincuenta para  
 una imagen del Jor<sup>i</sup> que debe colocarse en la mis  
 ma iglesia de Poblazón - Ambas cantidades son  
 legados testamentario de la misma señora.

Papayán junio 8 del 1905.

+ Manuel Jor<sup>i</sup> Arzobispo  
 de Papayán



Blank lined paper with a horizontal crease across the middle and a faint circular stamp in the bottom left corner.



1905.  
A Bogotá, Págs. 19.

Dr. José de Sagani Saenz.  
P.

Apreciado amigo,  
De acuerdo a lo que me escribió en su  
carta de Bogotá de \$ 900 para  
entregar a mi hermano D. Li-  
no O para distribuirlos así,  
según disposición testamen-  
taria de mi tía la Srta. Ma-  
ría J. Pardo y de mi esposa  
A la de Juan Pardo \$ 300.  
" " " Beatriz Pardo " 350  
" " " María Uyeon 250  
\$ 900.

Atte. a su  
José Pardo



1907  
The Boy's Club 19

To the Secretary  
N.Y.

of the  
Club is to be  
sent to the  
Secretary of the  
Boy's Club of  
New York City  
and the  
Boy's Club of  
New York City  
and the  
Boy's Club of  
New York City  
\$ 200

Very  
truly  
yours  
John D. ...



Bogotá, Febrero 4 de 1906



Señor D. José Hilario Cuéllar.

Popayán.

Queridísimo amigo:

131,

Hace cinco días, <sup>131,</sup> compareció en esta su casa Rosalindo

Moguera, temprano, con la carta de Ud. de 14 de enero p.<sup>o</sup> Mece mi sobrino y para mí, avisando que por la tarde traería de la estación del ferrocarril la caja de los dos Gobelinos, legados de mi amada tía Pepita q.e.p.d.; Trajole en efecto por la tarde, y llegaron los dos preciosos cuadros en un estado de sanidad que honra no menos que al portador el que los empaqué con tanto esmero. Estando yo en cama de tres meses atrás (por fiebre cerebral, bronquitis, la rista pituitaria, y 7/8 años á cuestas) á mi alcoba y cama los subió el mismo Rosalindo; y así (donde hoy es cuido á Ud. con el explorador por mesa y el brazo al aire) cumplí el deseo de admirar esas joyas de arte y encomendé á Jesús y á su Virgen Madre, sus dos imágenes, á su generosa legataria, al amable D. José Siagoni, á todos los suyos y en parte míos, y al empacador y conductor de ellas. Jorge Bombó vive ahora en Chapinero, por lo cual no los vi sino al día siguiente por el ariso que le envié. Por si hoy, Domingo, no vuelve él, ni sébra' que Rosalindo regresará mañana, contesté á Ud. de punto por correo, y Rosalindo mismo lleva la carta, como él me lo ha exigido. Ya estaba yo tratando de procurarme ocupación á Albán, como Ud. me lo pide; p.<sup>o</sup> Rosalindo declara q' prefiere volver p.<sup>o</sup> no dejar sola á su madre; razón suprema.

Muy en gracia me cayó el chistoso y entendido regrito, una perla negra, que se rió y burló de su propio nombre al decirme. Recordé entonces una gran frase de mi padre, "En Popayán no hay plebe!" sentencia que su pueblo podría estampar al pie de un busto suyo no lejos del de Caldas, ido á todos los Bombos y á quien ni parte amparada en el Observatorio, como que esa se desquiebra pedregalito. Mucho hizo también mi tía Matilde enseñando hasta francés á muchachos pobres, con lo cual dieron memorables sorpresas á extranjeros, según allá me contaron en 1853

cuando yo fui allá a conocer, a besar la tierra a mi madre, a saber ella me  
trajo en su seno en 1833 a nacer en Bogotá

Por supuesto, pagué inmediatamente a Rosalino sus \$2.000, y le añadí \$426  
por un pasaje en vapor a Neiva y Givardot y los del tren a Givardot a La Mesa  
y a derechada o Madrid a Bogotá. Jorge hablará con mi fra. Agustina, y se  
le dará lo que ella prefiera: recibí a una vez los \$1900 que me gasté, o  
enviárelos yo a Ud.

Aquí voyte la carta por ahora, hasta ahí tardé en que vendrá  
Rosalino por ella, y como Jorge se presentará: añadir su parte.

Don las 6 1/2 de la tarde. No he venido Jorge; pero como  
no tardé a llegar Rosalino empujando un abrazo a  
todos los amigos y parientes que piensan en mí, y repitiéndome a Ud.  
en mis expresiones de gratitud y votos por su felicidad)

apuro. amigos y J. P.

Rafael Pombo

Bueno de D.

Fallombo

Cuadros

Jobdiano

Lino de Pombo

Cables y telegramas: «Lipombo»

38

Bogotá.

~~127 y 129 calle 12~~  
Apartado 48

R/ Eno 26  
1 Mayo 20/906

Enero 13 de 1906

Señor D. Jorge Irigorri I

Popayan

Muy estimado Señor:

En días pasados me entregó un hermano mio, por recomendación de su hermano D. José María, según me dijo, la cantidad de novecientos pesos ( \$ 900 ) en papel moneda. Supongo que este dinero corresponda á los legados de la Sra. Da. María Josefa Pombo de Mosquerade que Ud. me ha hablado antes. Como no he recibido de Ud. detal ninguno respecto á la distribución que haya que hacer de esa suma, de acuerdo con el testamento, suplico á Ud. me haga el favor de remitirme copia auténtica de las clausulas respectivas para en vista de ellas proceder á hacer la distribución entre los herederos. Ojalá se haga constar la fecha del testamento.

Me es grato repetirme de Ud. muy atento S. S.

Lino de Pombo

Mandé en la respectiva copia de la escritura legal, # 307 de 19 de Abril de 1905 con el del Archivo por # 110



Cartas y telegramas

Lana del Perito

Popocatepetl  
Calle de la Cruz  
No. 10

Platón de la Cruz  
No. 10

Enviado el 13 de Enero

Señor D. Jorge Izaguirre I

Popocatepetl

Muy estimado Señor:

En días pasados me entregó un hermano mío, por recomendación de su hermano D. José María, según me dijo, la cantidad de noventa pesos ( \$ 900 ) en papel moneda. Supongo que este dinero correspondía a los legados de la Sra. Doña María Josefa Pombo de Mosquera que Ud. me ha hablado antes. Como no he recibido de Ud. nada ninguno respecto a la distribución que haya que hacer de esa suma, de acuerdo con el testamento, suplico a Ud. me haga el favor de remitirme copia auténtica de los oficios respectivos para en vista de ellas proceder a hacer la distribución entre los herederos. Queda se haga constar la fecha del testamento.

Me es grato repetirle de Ud. muy atento S. S.

*Francisco de Paula*

*Mano de la Cruz  
Calle de la Cruz  
No. 10*



# RENTAS DEL CAUCA

## IMPUESTO DE REGISTRO

BOLETA No. 855

POR \$ 2.00

Papayan 16 DE Julio DE 1934

CONSIGNO Mariano Salazar.

LA SUMA DE dos pesos m cte -

NEGOCIO: Registro y protocolizacion de un documento de Don Jorge Inaguri sin valor determinado -

EL SUBALTERNO,

*Alfonso Salazar*  
COLOMBIA  
RENTAS DEL CAUCA  
ADMINISTRACION, SUBALTERNIA  
PAPAYAN



# RENTAS DEL CAUCA

## IMPUESTO DE REGISTRO

BOLETA NO. 252

POR \$ 2.00

DE 1934

pagados 10 DE Julio

Mariano Bohanan.

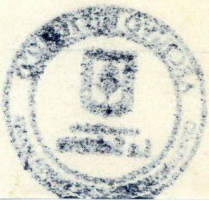
CONSIGNO

LA SUMA DE dos pesos en este -

NEGOCIO: Registro y protocolización de un documento de donación de terreno.

RENTAS DEL CAUCA  
ADMINISTRACION SUBALTERNAS  
El Subalterno

EL SUBALTERNADO







En la escritura número trescientos siete (307) de diez y nueve (19) de Abril de mil novecientos cinco (1905), otorgada ante el Notario Público de este Circuito, aparece la protocolación de la causa mortuoria de la Señora Doña María Josefa Tombo de Mosquera. En la partición, aprobada en sentencia de diez (10) de Abril citado, se halla la siguiente consideración:

" 9.º En cumplimiento a la voluntad de la testadora  
 " manifestada en la cláusula 9.ª del Testamento,  
 " debe adjudicarse la cantidad de \$ 616-944 oro,  
 " equivalente en moneda colombiana de cuenta,  
 " asimilada al dollar, a francos 3212-31, pa-  
 " ra cancelar en cualquier tiempo el crédito a  
 " favor de la casa comercial del finado Sr. Ber-  
 " nard Tourquet, de Paris; y en cumplimiento  
 " de la cláusula 20.ª del expresado testamento di-  
 " cha cantidad debe sacarse de lo que produzca  
 " la venta que de la alhaja - esmeralda mon-  
 " tada - de que allí se habla debe hacer el  
 " executor testamentario. Pero como el carácter  
 " de tal asignación es modal, al tenor del  
 " artículo 1147 del C.C., supuesto que contiene  
 " la obligación de fundar un hospicio en esta  
 " ciudad, y la de pagar el memorado crédito  
 " de fcos 3212-31, ó sea \$ 616-944 en moneda  
 " colombiana de cuenta, ya que lo hizo la cau-  
 " sante para subrogar aquella obligación y  
 " para tranquilidad de su concubina, puesto  
 " que no pudo pagar aquella cantidad por  
 " ignorarse el paradero del acreedor ó de los re-  
 " presentantes de éste, es obvio que el Sr. Sr. Sr.  
 " Sr. Arzobispo, asignatario modal, debe  
 " rescatar la expresada cantidad de fcos 3212-<sup>31</sup>,  
 " para cancelar dicho crédito, mientras no  
 " se cumplan los requisitos de la prescrip-



"ción, a partir de la muerte de la Sra María  
" Josefa Pombo v. de Mosquera, salvo que el  
" Illmo. Sr. Arzobispo no quisiere acogerse a  
" ella."

El Sr. Jorge Sagorri S. - como executor testamentario  
de la expresada Señora Doña María Josefa Pombo  
de Mosquera, hizo la venta de la joya esmeralda  
montada con brillantes, que dicha Señora legó  
para la fundación de un hospicio en esta ciudad,  
y para que <sup>de</sup> su producto se tomara la suma de  
tres mil doscientos doce francos con treinta y  
un centimo (fcs 3212<sup>31</sup>), para cubrir un  
crédito a favor de la extinguida casa comer-  
cial Bertrand Fourquet, de Paris. Tal joya  
fue vendida en la suma de seiscientas  
libras (£600-0-0) y esta suma fue colocada  
en el Banco de Colombia en Depósito re-  
novable quando en módico interés. La  
expresada cantidad de seiscientas libras  
(£600-0-0) con los intereses caídos monta  
hoy a la suma de ochocientas setenta y  
nueve libras, cinco chelines, dos peniques  
(£879-5-2) según liquidación del mismo  
Banco. Para dejar completamente terminadas  
a este respecto las obligaciones del Señor Jorge  
Sagorri S., como albacea de la preterita  
de la Señora Pombo de Mosquera, y por cuanto  
el Arzobispo <sup>de</sup> Capayán acepta el legado  
de que se viene tratando con la obligación  
del pago de los tres <sup>mil</sup> doscientos doce fran-  
cos con treinta y un centimos (fcs 3212<sup>31</sup>)  
a la expresada casa de Bertrand Fourquet  
S.<sup>o</sup>, de Paris, declaro recibida de dicho Se-  
ñor Sagorri, la equitativa ochocientas  
setenta y nueve libras, cinco chelines, dos  
peniques (£879-5-2) que se invertirán



de acuerdo en un todo con los deseos de la testadora.

Hago constar que tuve a la vista los comprobantes fehacientes del producido de la joya en referencia. Entre líneas - de - de - valen

Para constancia firmo en Popayán, a cuatro (4) de Febrero de mil novecientos veinticinco (1925) con el Secretario del Arzobispado Entre líneas = mil - vale + Maximiliano,

Arzobispo de Popayán

J. Laureano Mosquera  
Obispo



Faint, illegible handwriting is visible through the paper, appearing as bleed-through from the reverse side. The text is mirrored across the green-lined grid.

